



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Criterio de Interpretación para sujetos obligados Reiterado

Clave de control: SO/005/2023

Materia: Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

Acuerdo: ACT-PUB/25/01/2023.07

Ejercicio de derechos ARCO. Búsqueda exhaustiva respecto a datos personales en posesión de sujetos obligados. Los sujetos obligados deben efectuar una búsqueda exhaustiva de los datos personales a los que las personas requieran tener acceso, con un criterio amplio, exhaustivo y congruente, en la totalidad de sus unidades administrativas que pudieran poseer datos personales conforme a sus atribuciones, facultades, funciones y competencias; esto con la finalidad de evitar omisiones, vulneraciones o dilaciones en el ejercicio del derecho, otorgando mayor certeza jurídica a las personas titulares.

Precedentes:

- Protección de datos personales. RRD 607/21. Sesión del 23 de junio del 2021. Votación por unanimidad. Con votos particulares de la y el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas y Josefina Román Vergara. Instituto Mexicano del Seguro Social. Comisionada Ponente Blanca Lilia Ibarra Cadena.
- Protección de datos personales. RRD 1527/21. Sesión del 19 de octubre de 2021. Votación por unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Secretaría de Salud. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Protección de datos personales. RRD 11613/21. Sesión del 17 de noviembre del 2021. Votación por unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Secretaría de Salud. Comisionada Ponente Josefina Román Vergara.